

*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G. N° 51 /2025*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - PLURIANUAL - I.D. N° 473.717.-**

Itaiguá, 19 de Setiembre de 2025.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Adquisición de Gases Refrigerantes y otros Productos Químicos - Plurianual - I.D. N° 473.717 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Nota recibida del Departamento de Mantenimiento, y providenciada por la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, donde se solicitan el inicio del llamado, por lo cual la misma fue incorporado como Convocatoria No Planificada por Nota UOC4 N° 361/2025 de fecha 7 de agosto de 2025, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.-

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone en el Art. 34 Procedimientos Convencionales de Contratación inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.-

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Adquisición de Gases Refrigerantes y otros Productos Químicos - I.D. N° 473.717; cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece ... Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-

Que el presente llamado fue programado por el monto total de Gs. 103.373.110.- (Ciento tres millones, trescientos setenta y tres mil, ciento diez guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4618, correspondiente al año 2025, por la suma de guaraníes 66.512.524.- (Sesenta y seis millones, quinientos doce mil quinientos veinticuatro guaraníes). El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.-

*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G. N° 51 /2025*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - PLURIANUAL - I.D. N° 473.717.-**

Que se ha considerado oportuna la conformación del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, se pone a consideración la designación de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

Que son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran a la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 7° “Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitación Pública Nacional y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000). (...).-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, ha emitido su parecer, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075 de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director General del Hospital Nacional, la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que por Resolución D.G.RR.HH. N° 82 del 22 de agosto del 2023 por la cual fue designado Director General del Centro médico Nacional – Hospital Nacional, al Dr. Miguel Ferreira Bogado.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL -  
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 Adquisición de Gases Refrigerantes y otros Productos Químicos - I.D. N° 473.717, y en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, para la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-

Miguel Ferreira Bogado  
Director General  
del Hospital Nacional

*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G. N° 51 /2025*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICION DE GASES REFRIGERANTES Y OTROS PRODUCTOS QUIMICOS - PLURIANUAL - I.D. N° 473.717.-**

**Artículo 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/2025 Adquisición de Gases Refrigerantes y otros Productos Químicos - I.D. N° 473.717 y; convocado por la UOC N° 4, del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

**Artículo 3º** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas”. Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la contratación a través de la página Web del sistema de Información de Contrataciones (SIPC) [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py).-

**Artículo 4º** Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

**Artículo 5º** Conformar el Comité Evaluador para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, ajustándose a la Ley N° 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS:**

- Representantes del Departamento de Mantenimiento del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-
- Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional.-

**Artículo 6º** Autorizar al Responsable de la UOC del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, a realizar las incorporaciones y modificaciones necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2º de la presente Resolución cuando corresponda. Asimismo, se autoriza a emitir las adendas relacionadas con la prórroga de los plazos para la presentación de ofertas y apertura de sobres, que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.-

**Artículo 7º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



**DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL**